



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0055465/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Ariela Battán Horenstein** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 17 al 27 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada como expositora en las Primeras Jornadas de Fenomenología del Cuerpo y Análisis del Dolor, organizadas por el Proyecto de Investigación, Fenomenología y Análisis del Dolor, a realizarse en la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona, y para realizar actividades de investigación en el Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Battán Horenstein se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica", con vencimiento de su designación el 03 de Diciembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **ARIELA BATTÁN HORENSTEIN**, legajo 32799, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, desde el 17 y hasta el 27 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 NOV 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1606**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES